



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 362-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1138-03-2023, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral del Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Aldea Fronteras, Río Dulce, Livingston, Izabal, al cual le correspondería el número de plaza 1218, un salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1218 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

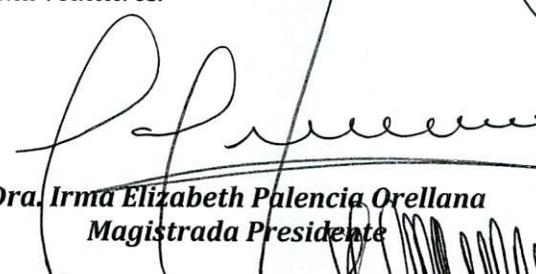
ARTÍCULO 1º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Aldea Fronteras, Río Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal, plaza número 1218, con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1218 del presupuesto de funcionamiento 2023;

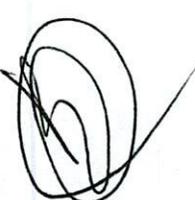
ARTÍCULO 2º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

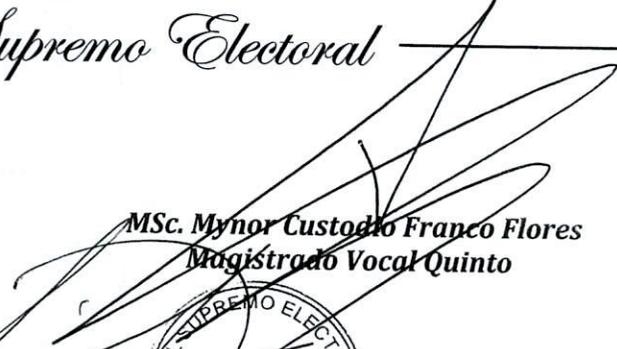

Dra. Blanca Guzmán Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





